

REPÚBLICA DE CHILE

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, 29 de abril de 2024.

A fojas 2.156: A lo principal, a sus antecedentes. Téngase por cumplido lo ordenado. Oficiése y remítase el plan de reparación de los efectos de relevancia de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de Olmué sobre el ecosistema acuático Pelumpén y estudio técnico adjunto, a la Superintendencia del Medio Ambiente para los fines pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 20.417 y lo ordenado en el numeral 3 de la resolución de fojas 1.936; al otrosí, téngase por acompañados los documentos, con citación.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir.

Notifíquese por el estado diario, y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol D N° 50-2020

Pronunciada por la Ministra Titular Abogada Marcela Godoy Flores y Presidenta.

En Santiago, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Leonel Salinas Muñoz notificando por el estado diario la resolución precedente.



1619A521-0627-4721-A8E0-79C5EA31FCB2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl con el código de verificación.